



Juzgado de lo Social Nº 3 de Sevilla REFUERZO NUEVO

N.I.G.: 4109144420210016036.

Procedimiento: Despidos / Ceses en general 1348/2021. **Negociado:** RN

Materia: Despido

Demandante: ROCIO DE LA VILLA COCA

Abogado/a: MANUEL ALONSO ESCACENA

Demandado: FOGASA y FEDERACION ANDALUZA DE AMAS DE CASA CONSUMIDORES Y USUARIOS AL ANDALUS

Abogado/a: LETRADO DE FOGASA - SEVILLA

EDICTO

Letrada de la Administración de Justicia D.ª Mª TERESA MUNITIZ RUIZ hago saber:

Que en los autos DSP 1348/2021 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Notificar a FEDERACION ANDALUZA DE AMAS DE CASA CONSUMIDORES Y USUARIOS AL ANDALUS, por medio de edicto, el/la Sentencia Núm.185/2023, dictado/a en dicho proceso el 21/4/23 cuya copia se encuentra a su disposición en esta oficina judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de suplicación que deberá anunciar en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación de este edicto, en los términos que constan en la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a FEDERACION ANDALUZA DE AMAS DE CASA CONSUMIDORES Y USUARIOS AL ANDALUS, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de/l de Sevilla.

En Sevilla, en el día de la firma.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Código:	OSEQRW6X2ERHMF3HR8NDH56EJQFE	Fecha	27/04/2023
Firmado Por	MARIA TERESA MUNITIZ RUIZ		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

